UNIVERSIDAD DE LIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Normas internas de la Carrera de Ingeniería Industrial para Grados y Títulos, basadas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y que entró en vigencia el 01 de agosto de 2026; aprobado por acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 18 de junio de 2026, Acuerdo de Consejo de Facultad N° 047-2026

Tabla de contenido

1) GENERALIDADES 3

2) GRADO DE ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.....3

2.1. Requisitos.....3

2.2. Procedimiento.....3

3) TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL.....4

3.1. Requisitos.....4

3.2. Las modalidades para optar el título profesional de ingeniero industrial en la Universidad de Lima 4

3.3. Descripción de las Modalidades.....5

3.3.1 Modalidad I: Tesis (Opción 1).....6

3.3.2. Modalidad I: Tesis (Opción 2).....6

3.3.3. Modalidad II: Trabajo de Suficiencia Profesional (Opción 1).....7

3.3.4. Modalidad II: Trabajo de Suficiencia Profesional (Opción 2).....8

3.4. Procedimientos.....9

4) DISPOSICIONES FINALES.....9

ANEXO 1 11

1. GENERALIDADES

1.1. La Universidad de Lima, en nombre de la nación, otorga los grados académicos de bachiller, magíster y doctor, así como los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes para cada carrera.

1.2. Para tener la condición de egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial, se requiere:

1.2.1. Cumplir con el plan de estudios de la carrera, cuya sumatoria de créditos es 205, de los cuales 103, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.

1.2.2. Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.

1.3. Las constancias de egresado son emitidas por la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).

1.4. El presente documento de gestión contiene los lineamientos complementarios al procedimiento para la obtención del grado de bachiller y del título profesional de la Universidad de Lima, según lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima (RGGT).

2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

2.1. Requisitos

Para optar el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima, se requiere:

a. Ser egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial.

b. Presentar una constancia de prácticas (preprofesionales o profesionales) o experiencia laboral cuya duración será la establecida por la universidad.

c. Acreditar el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. La acreditación se efectúa con la presentación de certificados expedidos por institutos reconocidos por la Universidad de Lima.

d. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que le sean aplicables.

e. Haber aprobado un curso de investigación del último nivel, en el que se desarrolla un trabajo de investigación de la especialidad.

2.2. Procedimiento

El trámite para obtener el grado de bachiller, de acuerdo con los requisitos establecidos en el RGGT, a través del portal Mi Ulima se realiza conforme a lo indicado en la *Guía para el alumno: Proceso de obtención de grado y título profesional*. Para acceder a este documento, haga clic aquí .

3. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

3.1. Requisitos:

Para optar el título profesional de ingeniero industrial se requiere:

a. Contar con el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial.

b. Aprobar una de las modalidades de evaluación previstas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima (Anexo 1).

c. Cumplir con los procedimientos de la Carrera de Ingeniería Industrial.

d. Presentar un trabajo de investigación que debe contar con:

- Ser un trabajo original dentro del ámbito de la ingeniería industrial, enmarcado dentro de una línea de investigación de la carrera.
- Seguir los términos de referencia establecidos.
- Haber sido elaborado por un máximo de tres alumnos, quienes conforman el equipo de investigación.
- Ser registrado en la Unidad de Grados y Títulos.
- Ser aprobado en la asignatura correspondiente, en caso sea un formato de artículo científico.
- Considerar el reporte del software Turnitin realizado el contenido del trabajo de investigación, el cual será emitido por el asesor, con el informe del porcentaje de similitud máximo del 15%.

3.2. Las modalidades para optar el título profesional de ingeniero industrial en la Universidad de Lima son las siguientes:

3.2.1. Modalidad I: Tesis

- **Opción 1:** Desarrollo de una tesis a partir de un trabajo de investigación en formato tradicional.
- **Opción 2:** Desarrollo de una tesis a partir de un trabajo de investigación presentada en formato de artículo científico publicado o no publicado (trabajos aprobados en el curso de Proyecto de Ingeniería Aplicada 2)

a) En ambas opciones, la tesis puede corresponder a cualquiera de los siguientes estudios en el ámbito de la Ingeniería Industrial, enmarcado dentro de una línea de

investigación de la carrera, debiendo ser un ***Proyecto de mejora, aplicado a un sistema, producto o proceso en una empresa existente***.

b) Si uno de los integrantes del grupo decidiera renunciar a la realización de la tesis, este deberá presentar una carta dirigida al director de carrera con el visto bueno del asesor, indicando su renuncia al tema de investigación, cediendo todos sus derechos sobre esta investigación al otro miembro del equipo de trabajo. Esta carta debe ser enviada a la Unidad de Grados y Títulos para su validación.

c) Los bachilleres que se han presentado por una modalidad y luego desean renunciar a ella para optar por otra, deben presentar una carta dirigida al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor, que indique su renuncia. Esta solicitud será evaluada por el Comité de Grados y Títulos

3.2.2. Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional.

- Opción 1: Presentación y sustentación de un proyecto profesional realizado, aplicando herramientas de Ingeniería Industrial.
- Opción 2: Presentación y sustentación de un informe de experiencia profesional calificada donde se acredite haber aplicado conocimientos y herramientas de Ingeniería Industrial.

a) Los bachilleres que se han presentado por una modalidad y luego desean renunciar a ella para optar por otra, deben presentar una carta dirigida al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor, que indique su renuncia. Esta solicitud será evaluada por el Comité de Grados y Títulos

3.3. Descripción de las Modalidades

El bachiller para iniciar el proceso de titulación debe cumplir con los siguientes requisitos y los documentos solicitados deben ser registrados según lo indicado por la Unidad de Grados y Títulos:

- Registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional), generando su solicitud en la ficha de inscripción de tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Industrial.
- Realizar el pago por derecho de inscripción del tema.

3.3.1. MODALIDAD I: Tesis (Opción 1)

- Presentar el plan de tesis, considerando los integrantes que elaboraron dicho documento (máximo 3 alumnos) y acorde con los términos de referencia correspondiente, formato para tesis y trabajos de investigación, estilo APA para citas y referencias.
- Carta de la empresa en la que esta autoriza a los bachilleres a desarrollar el trabajo, así como a publicar la información que resulte necesaria para justificar el trabajo, o la solicitud de reserva de la información por un plazo máximo de dos años según normado por el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe ser original, en hoja membretada de ser el caso, con sello, firma, cargo y nombre del representante legal quien firma el documento.

3.3.2. MODALIDAD I: Tesis (Opción 2)

a) Tesis a partir de un trabajo de investigación presentada en formato de artículo científico publicado**:**

- Carta u otro documento emitido por el congreso científico indexado o revista indexada, que acredite la aceptación del artículo científico y la autoría o coautoría del bachiller y del profesor asesor de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Formato de autorización de la publicación en el repositorio de la Universidad de la tesis en formato de artículo científico.
- Carta de la empresa en la que esta autoriza al bachiller a desarrollar el trabajo, así como a publicar la información que resulte necesaria para justificar el trabajo, o la solicitud de reserva de la información por un plazo máximo de dos años según normado por el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe ser original, en hoja membretada de ser el caso, con sello, firma, cargo y nombre del representante legal quien firma el documento.
- Artículo científico aprobado en el formato del respectivo congreso o revista indexada. Dicho artículo y su proceso de publicación deberá contar con la asesoría de al menos

un docente de la carrera quienes deberán ser registrados por los bachilleres al iniciar el proceso de titulación.

b) Tesis a partir de un trabajo de investigación presentada en formato de artículo científico no publicado**:**

- Presentar el artículo considerando el número de integrantes que participaron en su elaboración: **hasta un máximo de tres (3) alumnos a partir del ciclo 2026-2**; para los periodos anteriores, el máximo es de **dos (2) alumnos**. Asimismo, el documento deberá elaborarse de acuerdo con los **Términos de Referencia correspondientes**, el formato para tesis y trabajos de investigación, estilo APA para citas y referencias.
- Carta de la empresa en la que esta autoriza a los bachilleres a desarrollar el trabajo, así como a publicar la información que resulte necesaria para justificar el trabajo, o la solicitud de reserva de la información por un plazo máximo de dos años según normado por el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe ser original, en hoja membretada de ser el caso, con sello, firma, cargo y nombre del representante legal quien firma el documento.

3.3.3. MODALIDAD II: Trabajo de Suficiencia Profesional (Opción 1)

El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual, debiendo acreditar 3 años a más, de experiencia profesional validada a través de las constancias de trabajo e informe profesional, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.

El bachiller debe acreditar haber desarrollado un proyecto inédito donde demuestre el uso de las herramientas de ingeniería industrial.

El bachiller debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Registrar una carta de la empresa u organización en la que se realizó el proyecto o trabajo profesional, donde se autoriza al bachiller a utilizar la información correspondiente para fines de titulación y a publicar la información o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el RENATI. La carta debe ser original, en hoja membretada de ser el caso, con sello, firma y nombre del representante legal quien

firma el documento.

b. Acreditar ser el autor o coautor del proyecto profesional realizado.

c. Acreditar el periodo en que realizó la actividad o trabajo para la empresa.

d. Registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional), indicando la modalidad de su trabajo.

e. Registrar el trabajo de suficiencia profesional, que debe estar comprendido dentro del ámbito de la ingeniería industrial, enmarcado dentro de una línea de investigación de la carrera; donde se demuestre la aplicación de herramientas propias de ingeniería industrial.

f. Cumplir con las normas de presentación según formato para tesis y trabajos de investigación y estilo APA para citas y referencias de la edición vigente.

g. Realizar el pago por los derechos de inscripción del trabajo.

h. En caso el proyecto profesional sea un emprendimiento empresarial propio implementado, se debe presentar la minuta de constitución de la empresa, copia literal, PDT que acredite facturación de los dos últimos años y constancia PLAME que acredite mínimo 3 empleados en planilla durante el último año.

3.3.4. Opción 2: Informe de experiencia profesional calificada

El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual y debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar 5 años a más de experiencia profesional en el ámbito de la ingeniería industrial, enmarcada en una línea de investigación de la carrera. Se requiere experiencia validada a través de la presentación del curriculum vitae documentado según formato establecido por la carrera, adjuntando constancias de trabajo, contados a partir de la culminación de su plan de estudios. Las constancias de trabajo deben presentarse en original, en papel membretado con la firma y sello correspondiente.

b. Acreditar por lo menos 3 años en cargos directivos o de jefatura con personal a cargo en alguna empresa donde haya trabajado, adjuntando el certificado de trabajo legalizado.

c. Adjuntar el Informe de experiencia profesional del bachiller según formato establecido por la carrera.

d. Registrar en el portal universitario Mi Ulima (a través del link: Obtener Título Profesional,

el informe de experiencia profesional calificada, la reserva de la información en un plazo máximo de dos años (RENATI).

Para iniciar esta modalidad, el bachiller deberá registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional). Adjuntar el Informe de experiencia profesional alineado a los términos de referencia y la documentación correspondiente, junto con el pago por el derecho de inscripción del tema.

3.4. PROCEDIMIENTOS

El trámite para obtener el grado de título, de acuerdo con los requisitos establecidos en el RGGT, a través del portal Mi Ulima se realiza conforme a lo indicado:

- *Guía para el alumno: Proceso de obtención de grado y título profesional*. Para acceder a este documento, haga clic aquí
- *Procedimiento para otorgar el título profesional por la modalidad de tesis o trabajo de Suficiencia Profesional.* Para acceder a este documento, haga clic aquí.

4. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El bachiller que apruebe alguna de las modalidades de titulación y desee colegiarse en el Colegio de Ingenieros del Perú podrá solicitar a DUSAR una copia del acta de titulación después de haber obtenido el diploma de título profesional.

SEGUNDA: Los bachilleres que no hayan iniciado el proceso de titulación a la fecha de entrada en vigencia de estos procedimientos están sujetos a las modalidades de titulación indicadas en este documento.

TERCERA: Los casos no previstos serán resueltos por el decano de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y ratificados por el Consejo de Facultad.

CUARTA: El presente documento complementa el Reglamento General de Grados y Títulos vigente.

QUINTA: El asesor del bachiller aprobado debe entregar en la Oficina de Grados y Títulos un ejemplar de su tesis o trabajo de suficiencia profesional en versión digital (formato de documento portátil). Asimismo, el bachiller aprobado debe entregar la "Declaración Jurada de Originalidad" y la "Autorización de publicación de trabajos de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad de Lima para obtener un grado académico o título profesional" debidamente llenadas y firmadas. La Oficina de Grados y Títulos remitirá a la Dirección de Biblioteca la versión digital de las tesis y los trabajos

de suficiencia profesional aprobados para su publicación electrónica en el Repositorio Institucional de la Universidad.

SEXTA: Tal como lo establece el RGGT, de comprobarse que en alguno de los documentos entregados para obtener el grado o el título profesional se ha cometido un plagio o se han transgredido los derechos de terceras personas, este documento no tendrá calificación y el egresado o bachiller será sometido al proceso disciplinario correspondiente.

ANEXO 1

Ingeniería Industrial

Carrera	Modalidad	Submodalidad	Número de integrantes	Plazo para la finalización de la tesis o el trabajo de suficiencia profesional
Ingeniería Industrial	Tesis	Opción 1: Desarrollo de una tesis a partir del trabajo de investigación en formato tradicional	**Máx. 3**	360 días calendario
Ingeniería Industrial	Tesis	Opción 2: Desarrollo de una tesis en formato de artículo científico	**Máx. 3**	360 días calendario
Ingeniería Industrial	Trabajo de suficiencia profesional	Opción 1: Presentación y sustentación de un proyecto profesional realizado, donde se apliquen herramientas de ingeniería industrial	**Máx. 1**	**360 días** calendario
Ingeniería Industrial	Trabajo de suficiencia profesional	Opción 2: Presentación y sustentación de un informe de experiencia profesional calificada donde se acredite haber aplicado conocimientos y herramientas de ingeniería industrial	**Máx. 1**	240 días calendario